

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 1104-2018-R

Lambayeque, 27 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio Nº 632-2018-R, emitido por el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:



Que, el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, viajará a la ciudad de Lima conjuntamente con el Econ. José Luis Carranza García, Director General de Administración, a fin de participar en una reunión en el Ministerio de Educación – MINEDU, la cual se llevará a cabo el día 03 de setiembre del 2018;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Proveído Nº 026-2018/P-OGPP, alcanza el Informe Nº 013-2018/P-OGPP, que otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada Nº 0000000001, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, habiéndose registrado en el Módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, en la que previene el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Cadena de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos, Meta: 0024 y 0025;



141-916

Que, por la importancia de las acciones que realizará el Rector y el Director de la Dirección General de Administración, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes aéreos y viáticos correspondientes; disponiendo encargar el despacho del Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico y la Dirección General de Administración al Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mientras dure la ausencia de los titulares;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y al Econ. José Luis Carranza García, Director General de Administración, a fin de participar en una reunión en el Ministerio de Educación – MINEDU, la cual se llevará a cabo el día 03 de setiembre del 2018; otorgándole los viáticos correspondientes por un día, según detalle;

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector	S/. 250.00
Econ. José Luis Carranza García	S/. 210.00

- 2º Encargar el Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, y la Dirección General de Administración al Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mientras dure la ausencia de los titulares.
- 3º Autorizar, a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, la adquisición de los pasajes aéreos Chiclayo Lima Chiclayo, a favor del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector UNPRG y al Econ. José Luis Carranza García, Director General de Administración.
- 4º Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio Nº 816-2017-R, Resolución Nº 2084-2015-R y su modificatoria Nº 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 1104-2018-R

Lambayeque, 27 de agosto de 2018 Pág. 2

ALONO RUM

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.

6º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PEQUED SORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

stn

NMER CARBAJAL VILLALTA Secretario General (e)